

ORDEN DE COMPRA 99764
18 de noviembre de 2022

STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE, Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira en mi calidad de ordenadora del gasto y Supervisora de la OC 99764 suscrita el 18 noviembre de 2022, actuando como delegada para suscribir la presente acta de liquidación de conformidad con la resolución No. 089 de 3 de septiembre de 2021, y por otra parte **MAURICIO RUGE MURCIA**, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**, identificado con NIT. 900.229.503-2 acordamos liquidar la orden de compra 99764, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACIÓN GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	OC No. 99764	Fecha de suscripción:	18 de noviembre de 2022
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de órdenes de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para las sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pereira.		
Contratista:	Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada.		
Valor del contrato:	\$ 283.400.638,83	Plazo del contrato:	Hasta el 27 de junio de 2023
Fecha de acta inicio:	1 de diciembre de 2022	Fecha de terminación inicial:	27 de junio de 2023.
Fecha aprobación de garantías:	21 de noviembre de 2022.		
CDP:	2522 (vigencia 2022) por \$ 43.552.709,00 No. 123 (vigencia 2023) por \$ 256.960.983,00	Fecha CDP:	04 de noviembre de 2022 02 de enero de 2023
CRP:	49022 (vigencia 2022) por \$ 43.552.709,00 No. 123 (vigencia 2023) por \$ 256.960.983,00	Fecha CRP:	22 de noviembre de 2022 02 de enero de 2023

Nombre del Supervisor y periodos	STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE (Supervisora). MARTHA CECILIA NIETO LÓPEZ, MÓNICA SOLORIZANO SALAZAR, Personal de Apoyo. Oficio de comunicación No. 2538 del 6 de diciembre de 2022, Apoyo en funciones técnicas, financieras y administrativas.
----------------------------------	---

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
25678323	09 febrero 2023	\$ 34.663.093,80
35166223	16 febrero 2023	\$ 38.895.443,22
71169923	16 marzo 2023	\$ 37.721.506,25
107130523	19 abril 2023	\$ 40.002.541,97
145462423	18 mayo 2023	\$ 38.532.446,89
186599423	22 junio 2023	\$ 38.854.664,38
242567623	31 julio 2023	\$ 38.137.497,46
TOTAL		\$ 266.807.193,93

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera- Seccional Pereira.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total año 2022:	\$ 43.552.709,00
Valor total año 2023:	\$ 256.960.983,00
Valor total del contrato:	\$ 300.513.692,00
Valor total ejecutado:	\$ 266.807.193,97
Valor a liberar vigencia 2022:	\$ 8.889.615,20
Valor a liberar vigencia 2023:	\$ 24.816.883,83
Total a liberar años 2022 y 2023	\$ 33.706.498,03

Valores a liberar: por el año 2022 la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 8.889.615,20)** ; por el año 2023 la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (24.816.883,83)** para un total liberado por los años 2022 y 2023 por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 33.706.498,03).**

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento del contrato No. 3491921-5 a favor de la DIAN Pereira, expedida por Seguros Generales

Suramericana S.A. con Nit 890903407-9 a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra 99764 y su vigencia es hasta el día 27 de diciembre de 2026 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 881463-6 a favor de la DIAN, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. con Nit 890903407-9 a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra 99764 y su vigencia es hasta el día 27 de diciembre de 2026 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del Supervisor
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de compra 99764 suscrito entre la **DIAN** y **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**.

SEGUNDO: Liberar a favor de la DIAN la suma por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 33.706.498,03), de los cuales OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 8.889.615,20) corresponden a la vigencia 2022 y VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (24.816.883,83) de la vigencia 2023, por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del CONTRATISTA la suma de cero pesos \$ 0, por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de compra 99764, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Pereira a los once (11) días del mes de agosto de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Por el Contratista



STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE
Supervisor - Ordenador del Gasto
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas
Pereira



MAURICIO RUGE MURCIA
C.C. 91.260.249
Representante Legal